

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 ABR. 1999

VISTO la nota del señor Legislador Guillermo LINDL; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita a esta Presidencia arbitre los medios necesarios a los efectos que se autorice la extensión de la comisión. que fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 107/99 para concurrir a la 1° Sesión del Parlamento Patagónico que se realizará en la ciudad de la Pampa.

Que ha sido invitado a participar a las Primeras Jornadas Internacionales de Minimización y Reciclado de Residuos Sólidos que se llevará a cabo entre los días 03 y 04 de Mayo del cte. año en la ciudad de Buenos Aires.

Que se debe dictar la norma legal a los efectos de liquidar tres días de viáticos al Legislador Guillermo LINDL ad-referéndum de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al Legislador Guillermo LINDL., por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 121 199.-

